

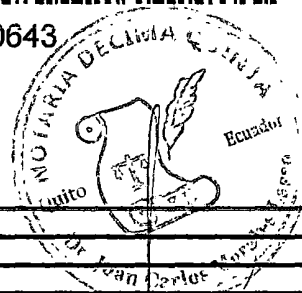


Factura: 001-002-000006073



20151701015000643

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701015000643

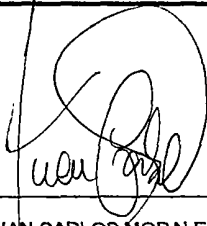


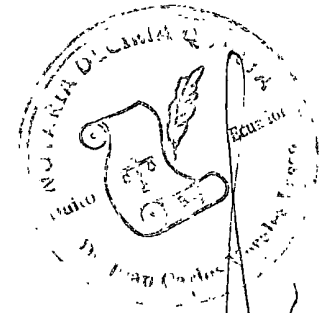
NOTARIO OTORGANTE:	DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASA CHANCUSIG WILLIAM PATRICIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0501746366
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-07-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PATRICIO CASA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0501746366

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



PROTOCOLO: 2015-17-01-15-P03407

FACTURA No.00006072

**AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL
LIDERSCHOOL S.A..**

FECHA:

14 de julio de 2015

OTORGA:

WILLIAM PATRICIO CASA CHANCUSIG Gerente General

AUMENTO DE CAPITAL: USD\$4.729,00

CAPITAL ACTUAL: USD\$5.719,00

AUMENTO-TRANS-ESCOLAR.doc

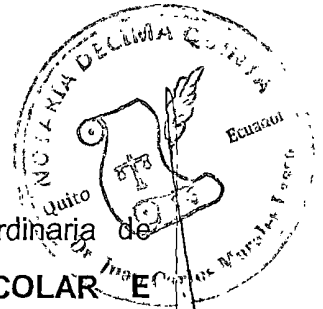
C.A.F.P.

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de julio del año dos mil quince, ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparece el señor WILLIAM PATRICIO CASA CHANCUSIG, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL S.A., conforme consta del nombramiento que se agrega como documento

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
2 mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad
3 de Quito, legalmente hábil y capaz para contratar y obligarse, a
4 quien de conocer doy fe, y dice: que eleva a escritura pública el
5 contenido de la minuta que me presenta cuyo tenor literal es el
6 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras
7 públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el
8 Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto social de la Compañía
9 **TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL**
10 **S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**
11 **COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente
12 escritura el señor William Patricio Casa Chancusig, mayor de edad,
13 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en
14 Quito Distrito Metropolitano, en su calidad de Gerente General y
15 como tal, representante legal de la Compañía, **TRANSPORTE**
16 **ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL S.A.**, conforme se
17 desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta a
18 la presente y debidamente facultado por la Junta General de
19 Accionistas de la Compañía **TRANSPORTE ESCOLAR E**
20 **INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL S.A.**, celebrada el trece de
21 febrero de dos mil quince, conforme consta de la copia certificada
22 del Acta que se adjunta y pido se agregue a la escritura pública en
23 calidad de habilitante. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** La Compañía
24 **TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL**
25 **S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el diez y
26 nueve de abril de dos mil trece, ante el Notario Décimo del Cantón
27 Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de
28 Quito, bajo el número mil novecientos diez (1910), el treinta de



1 mayo de dos mil trece. La Junta General Extraordinaria de
2 Accionistas de la compañía **TRANSPORTE ESCOLAR E**
3 **INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL S.A.**, en sesión celebrada el trece
4 de febrero de dos mil quince, decidió aumentar el capital en
5 numerario; y, reformar el artículo Quinto del contrato de compañía, tal
6 como consta del Acta de la Junta General Extraordinaria de
7 Accionistas. **TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL:** Con los antecedentes
8 expuestos el compareciente declara aumentado el capital de la
9 compañía **TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL**
10 **LIDERSCHOOL S.A.**, en la suma de (USD\$4.729,00) CUATRO MIL
11 SETECEINTOS VEINTE Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS
12 UNIDOS DE AMERICA. En consecuencia, el capital pagado de la
13 compañía será, sumado al capital actual, de CINCO MIL
14 SETECIENTOS DIEZ Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS
15 UNIDOS DE AMERICA (USD\$5.719,00). El presente aumento de
16 capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad
17 por los Accionistas, mediante depósitos en efectivo y que se harán
18 constar contablemente en el estado financiero, bajo la cuenta de
19 aportes de los accionistas para futuras capitalizaciones, acogándose
20 al derecho de preferencia en la forma establecida por la Ley de
21 Compañías. **CUARTA. REFORMA DE ESTATUTOS:** El
22 compareciente declara reformado el artículo Quinto de los Estatutos
23 de la compañía, el cual decía y dirá: El artículo quinto **decía**
24 **"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la
25 compañía es de novecientos noventa dólares de los Estados Unidos
26 de América, dividido en novecientos noventa acciones ordinarias y
27 nominativas de un dólar cada una, los título de acciones llevarán la
28 firma del presidente y del gerente general. El artículo Quinto, luego

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

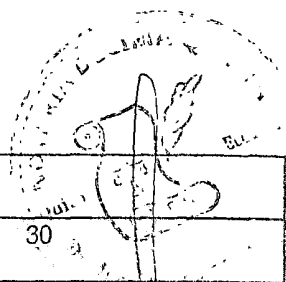
1 del aumento de capital **dirá:** ARTÍCULO QUINTO-. el capital de la
2 compañía es de cinco mil setecientos diecinueve dólares de los
3 Estados Unidos de América, dividido en cinco mil setecientos
4 diecinueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una,
5 los nuevos títulos de acciones llevarán la firma del presidente y del
6 gerente general. Del mismo modo, a continuación se detalla el
7 cuadro de integración de capital antes y después del aumento de
8 capital que mediante esta escritura se realiza.-----

9 **CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL ANTES DEL**
10 **AUMENTO**

No.	Nombre del Accionista	Capital Suscrito USD	CAPITAL PAGADO	NUMERO ACCIONES	DE
1.-	BAÑOS PADILLA XIMENA JANNETH	30,00	30,00	30	
2.-	CAIZA TAPIA MARCO VINICIO	1,00	1,00	1	
3.-	CAMPOVERDE GUAJALA CARLOS MANUEL	30,00	30,00	30	
4.-	CASA CAIZA DIEGO PATRICIO	1,00	1,00	1	
5.-	CASA CHANCUSIG WILLIAM PATRICIO	30,00	30,00	30	
6.-	CASTAÑO CARRIAZO ANDRES	30,00	30,00	30	
7.-	CHALUIZA ANTE MARIA ELIZA	30,00	30,00	30	
8.-	CLAVIJO SALAZAR LUIS ARMANDO	1,00	1,00	1	
9.-	COLLANTES ACUÑA LUIS SANTIAGO	30,00	30,00	30	
10.-	CORDOVA	30,00	30,00	30	

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

0000003



	VALLEJO JAVIER JOANAN			
11.-	DIAZ SALAZAR EDWIN DAVID	30,00	30,00	30
12.-	GAVILANEZ REAL LENIN MAURICIO	30,00	30,00	30
13.-	GUAMAN TUMALLA ANGEL MIGUEL	25,00	25,00	25
14.-	LEMA BERNAL CESAR GONZALO	30,00	30,00	30
15.-	LEMA MOROMENACHO DIANA ELIZABETH	30,00	30,00	30
16.-	LLIGUIN LLIGUIN BETY NARCISA	30,00	30,00	30
17.-	LOGACHO PALLO OMAR RENATO	1,00		1
18.-	MONTEROS OROZCO HORTENCIA DE LOS ANGELES	30,00	30,00	30
19.-	OROZCO TAPIA ROSA DEL PILAR	30,00	30,00	30
20.-	PROAÑO CASTILLO EDISON ALFONSO	30,00	30,00	30
21.-	QUILUMBA QUINGA MONICA FERNANDA	30,00	30,00	30
22.-	QUINGA LOACHAMIN ROBER KENNEDY	1,00	1,00	1
23.-	REYES VALLEJO HUGO MARCELO	30,00	30,00	30
24.-	RUIZ VALLEJO SEGUNDO PASTOR	30,00	30,00	30
25.-	SALAZAR MORALES DANIEL ALEXANDER	30,00	30,00	30
26.-	SALAZAR PEÑA IRENE CARMITA	30,00	30,00	30
27.-	SALAZAR PEÑA PATRICIA BERONICA	30,00	30,00	30
28.-	SALAZAR PEÑA RUD JIMENA	30,00	30,00	30
29.-	SILVA SOLORZANO NEVIN RODRIGO	30,00	30,00	30

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

30.-	TACO CARLOS ALONSO	30,00	30,00	30
31.-	TALavera CALLAMARA LUIS ALFREDO	30,00	30,00	30
32.-	TALavera MASABANDA FREDY ROLANDO	30,00	30,00	30
33.-	TOAPANTA ACUÑA LUIS ANIBAL	30,00	30,00	30
34.-	VEGA GUAYASAMIN MELBA KARINA	30,00	30,00	30
35.-	VEGA SANTOS JACQUELINE VIVIANA	30,00	30,00	30
36.-	VENEGAS LOZADA ALCIBAR EFREN	30,00	30,00	30
37.-	VIDAL VASCONEZ HUGO FERNANDO	30,00	30,00	30
38.-	YANCHALIQUIN LAYEDRA HECTOR ANTONIO	30,00	30,00	30
TOTAL		990,00		990

1

2

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DESPUES DEL

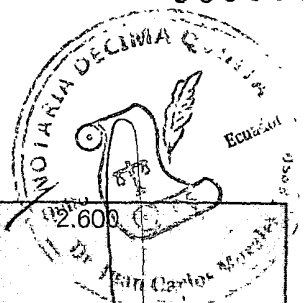
3

AUMENTO DE CAPITAL.

No.	Nombre del Accionista	Capital Suscrito USD	Aumento de capital Mediante Depósito en NUMERARIO USD	SUSCRITO LUEGO DEL AUMENTO DE CAPITAL EN USD	NUMERO DE ACCIONES LUEGO DEL AUMENTO DE CAPITAL
1.-	BAÑOS PADILLA XIMENA JANNETH	30,00	0	30,00	30
2.-	CAIZA TAPIA MARCO VINICIO	1,00	0	1,00	1
3.-	CAMPOVERDE GUAJALA CARLOS MANUEL	30,00	70	100,00	100
4.-	CASA CAIZA DIEGO PATRICIO	1,00	99,00	100,00	100

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

0000004



5.-	CASA CHANCUSIG WILLIAM PATRICIO	30,00	2.570,00	2.600,00	2.600,00
6.-	CASTAÑO CARRIAZO ANDRES	30,00	0	30,00	30
7.-	CHALUIZA ANTE MARIA ELIZA	30,00	0	30,00	30
8.-	CLAVIJO SALAZAR LUIS ARMANDO	1,00	99	100,00	100
9.-	COLLANTES ACUÑA LUIS SANTIAGO	30,00	0	30,00	30
10.-	CORDOVA VALLEJO JAVIER JOANAN	30,00	0	30,00	30
11.-	DIAZ SALAZAR EDWIN DAVID	30,00	0	30,00	30
12.-	GAVILANEZ REAL LENIN MAURICIO	30,00	0	30,00	30
13.-	GUAMAN TUMALLA ANGEL MIGUEL	25,00	0	25,00	25
14.-	LEMA BERNAL CESAR GONZALO	30,00	70,00	100,00	100
15.-	LEMA MOROMENACHO DIANA ELIZABETH	30,00	70,00	100,00	100
16.-	LLIGUIN LLIGUIN BETY NARCISA	30,00	0	30,00	30
17.-	LOGACHO PALLO OMAR RENATO	1,00	0	1,00	1
18.-	MONTEROS OROZCO HORTENCIA DE LOS ANGELES	30,00	0	30,00	30
19.-	OROZCO TAPIA ROSA DEL PILAR	30,00	0	30,00	30
20.-	PROAÑO CASTILLO EDISON	30,00	0	30,00	30

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

	ALFONSO				
21.-	QUILUMBA QUINGA MONICA FERNANDA	30,00	0	30,00	30
22.-	QUINGA LOACHAMIN ROBER KENNEDY	1,00	0	1,00	1
23.-	REYES VALLEJO HUGO MARCELO	30,00	0	30,00	30
24.-	RUIZ VALLEJO SEGUNDO PASTOR	30,00	70,00	100,00	100
25.-	SALAZAR MORALES DANIEL ALEXANDER	30,00	0	30,00	30
26.-	SALAZAR PEÑA IRENE CARMITA	30,00	1.401,00	1.431,00	1431
27.-	SALAZAR PEÑA PATRICIA BERONICA	30,00	0	30,00	30
28.-	SALAZAR PEÑA RUTH JIMENA	30,00	70,00	100,00	100
29.-	SILVA SOLORZANO NEVIN RODRIGO	30,00	0	30,00	30
30.-	TACO CARLOS ALONSO	30,00	0	30,00	30
31.-	TALAVERA CALLAMARA LUIS ALFREDO	30,00	0	30,00	30
32.-	TALAVERA MASABANDA FREDY ROLANDO	30,00	70,00	100,00	100
33.-	TOAPANTA ACUÑA LUIS ANIBAL	30,00	70,00	100,00	100
34.-	VEGA GUAYASAMIN MELBA KARINA	30,00	0	30,00	30
35.-	VEGA SANTOS JACQUELINE VIVIANA	30,00	0	30,00	30
36.-	VENEGAS LOZADA ALCIBAR EFREN	30,00	0	30,00	30
37.-	VIDAL VASCONEZ HUGO FERNANDO	30,00	70,00	100,00	100

38.-	YANCHALIKUIN LAYEDRA HECTOR ANTONIO	30,00	0	30,00	30
TOTAL		990,00	4.729,00	5.719,00	5.719

1 **QUINTA. DECLARACIONES:** El Gerente General, declara bajo
2 juramento que a la presente fecha, la compañía, no es contratista
3 fallido del Estado, ni de ninguna de sus instituciones; Declara además,
4 que no tiene en vigencia contratos con el Estado o con alguna de sus
5 instituciones. Finalmente, declara que la integración de capital es
6 correcta y verdadera; y, que su representada está al día en el pago de
7 las obligaciones patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
8 Social IESS. **SEXTA. DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan
9 como documentos habilitantes los siguientes: UNO.
10 Nombramiento de Gerente General y representante legal de la
11 compañía TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL
12 LIDERSCHOOL S.A. DOS. Copia certificada del Acta de Junta
13 General Extraordinaria de Accionistas de TRANSPORTE ESCOLAR
14 E INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL S.A. celebrada el viernes trece
15 de febrero de dos mil quince. TRES. Copia Certificada de la
16 publicación que contiene la convocatoria para la Junta General
17 Extraordinaria de Accionistas que trató y decidió el aumento de
18 capital realizada en el Diario La Hora de la ciudad de Quito el cuatro
19 de febrero de dos mil quince. CUATRO. Copia certificada de la
20 publicación del aviso del derecho preferente, realizado en el Diario
21 La Hora de la ciudad de Quito el diez y ocho de marzo de dos mil
22 quince, en el Diario la Hora de la ciudad de Quito. **SEPTIMA.**
23 **AUTORIZACIÓN:** EL Gerente General expresamente faculta al
24 Doctor Santiago Morejón Páez, para que efectúe todas las gestiones
25 y trámites necesarios para el perfeccionamiento del presente

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 aumento de capital y reforma de estatutos. Usted, señor Notario, se
2 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez
3 de esta escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se encuentra
4 firmada por el Doctor Santiago Morejón Páez, con matrícula
5 profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número cinco mil
6 cuatrocientos cuarenta y siete. Para el otorgamiento de la
7 presente escritura pública se observaron todos los preceptos
8 legales del caso y leída que le fue, íntegramente al compareciente,
9 por mí el Notario, éste se afirma y ratifica en todo su contenido y
10 para constancia firma junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo
11 cual doy fe.

12

13

14

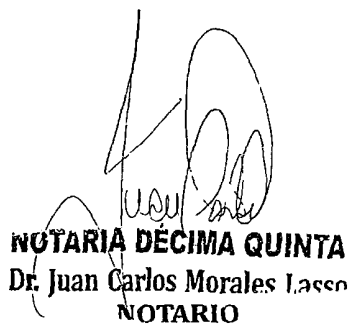
15

16

17

18 F) WILLIAM PATRICIO CASA CHANCUSIG

19 CC. 0501746366



NOTARIA DÉCIMA QUINTA
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL S.A.

En la Parroquia de Conocoto, Cantón Quito, Provincia de Pichincha a los 13 días del mes de febrero del 2015 siendo las 19H30 en el domicilio principal de la compañía, la Urbanización Seis de Diciembre, Avenida Princesa Toa, No. OE6-221, se reúnen, por encontrarse legalmente convocados tal como consta de la publicación realizada por la prensa, Diario La Hora, el día 4 de febrero de 2015, conforme lo dispone la Ley de Compañías y el reglamento de juntas generales los señores accionistas 1.- Baños Padilla Jimena Janneth, quien es propietaria de treinta acciones, de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 2.- Caiza Tapia Marco Vinicio, quien es propietario de una acción, de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 3.- Campoverde Guajala Carlos Manuel, quien es propietario de treinta acciones, de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 4.- Casa Caiza Diego Patricio, quien es propietario de una acción, de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 5.- Casa Chancusig William Patricio, quien es propietario de treinta acciones, de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 6.- Castaño Carriazo Andrés, quien es propietario de treinta acciones, de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 7.- Chaluisa Ante María Elsa, quien es propietaria de treinta acciones, de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 8.- Clavijo Salazar Luis Armando quien es propietario de una acción, de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 9.- Collantes Acuña Luis Santiago, quien es propietario de treinta acciones, de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 10.- Córdova Vallejo Javier Joanan, quien es propietario de treinta acciones, de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 11.- Díaz Salazar Edwin David, quien es propietario de treinta acciones, de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 12.- Gavilanez Real Lenin Mauricio, quien es propietario de treinta acciones, de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 13.- Guamán Tumaila Ángel Miguel, quien es propietario de veinte y cinco acciones, de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 14.- Lema Bernal César Gonzalo, quien es propietario de treinta acciones, de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 15.- Lema Moromenacho Diana Elizabeth, quien es propietaria de treinta acciones, de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 16.- Lliguin Lliguin Bety Narcisa, quien es propietaria de treinta acciones, de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 17.- Logacho Pallo Omar Renato, quien es propietario de una acción, de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 18.- Monteros Orozco Hortencia De Los Angeles, quien es propietario de treinta acciones, de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 19.- Orozco Tapia Rosa Del Pilar, quien es propietaria de treinta acciones, de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 20.- Proaño Castillo Edison Alfonso, quien es propietario de treinta acciones, de valor de un dólares (USD \$ 1,00), 21.- Quilumba Quinga Mónica Fernanda, quien es propietaria de treinta acciones de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 22.- Quinga Loachamín Rober Kennedy, quien es propietario de una acción de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 23.- Reyes Vallejo Hugo Marcelo, quien es propietario de treinta acciones de valor de un dólar (USD \$ 1,00), 24.- Ruiz Vallejo Segundo Pastor, quien es propietario de treinta acciones de valor de un dólar (USD \$ 1,00). 25.- Salazar Morales Daniel Alexander, quien es propietario de treinta acciones de valor de 1 dólar, (USD \$ 1,00) 26.- Salazar Peña Irene Carmita, quien es propietaria de treinta acciones de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 27.- Salazar Peña Patricia Berónica, quien es propietaria de treinta acciones de de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 28.- Salazar Peña Rud Jimena, quien es propietaria de treinta acciones de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 29.- Silva Solórzano Nevin Rodrigo, quien es propietario de treinta acciones de valor de un dólar (USD 1,00) 30.- Taco Carlos Alonso, quien es propietario de treinta acciones de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 31.- Talavera Caillamara Luis Alfredo, quien es propietario de treinta acciones de valor de un dólar, (USD \$ 1,00) 32.- Talavera Masabanda Fredy Rolando, quien es propietario de treinta acciones de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 33.- Toapanta Acuña Luis Anibal, quien es propietario de treinta

acciones de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 34.- Vega Guayasamín Melba Karina, quien es propietaria de treinta acciones de valor de un dólar (USD \$1,00) 35.- Vega Santos Jacqueline Viviana, quien es propietaria de treinta acciones con restricción de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 36.- Venegas Lozada Alcibar Efrén, quien es propietario de treinta acciones de valor de un dólar (USD \$ 1,00) 37.- Vidal Vásconez Hugo Fernando, quien es propietario de treinta acciones de valor de un dólar (USD \$ 1,00); y, 38.- Yanchaliquin Layedra Héctor Antonio, quien es propietario de treinta acciones de valor de un dólar (USD \$ 1,00), todas las acciones de la compañía tienen el mismo valor de un dólar cada una. Por encontrarse presente el noventa y nueve por ciento del capital suscrito y pagado y por existir el quórum necesario de conformidad con la ley y el Estatuto, los accionistas presentes deciden reunirse en junta general extraordinaria para conocer y resolver de conformidad con el orden del día propuesto en la convocatoria cuya publicación se adjunta para que obre de los archivos de la compañía.

Preside la Junta la señora Irene Carmita Salazar Peña; y, actúa como Secretario el señor William Patricio Casa, en su calidad de Gerente General de la compañía.

La señora presidente dispone que por secretaria se de lectura al orden del día planteado, y así se procede:

ORDEN DEL DIA:

1.- Constatación del Quorum.

2.- Conocer y Resolver sobre el aumento de capital y Reforma de Estatutos.

1.- Una vez constatado el quórum que es del noventa y nueve por ciento del capital social de la compañía, se procede a tratar el segundo punto del orden del día.

2.- La presidente manifiesta que la compañía se ha propuesto elevar su capital social a la suma de cinco mil setecientos diecinueve dólares, y ser pagados en numerario, por cuanto esto haría que la compañía tenga mayor prestancia y solvencia, cosa que redundaría en beneficio de todos y cada uno de los accionistas que deseen acogerse a este derecho, de conformidad con la Ley de Compañías. Mociona, entonces a la Junta, sobre la necesidad de aumentar el capital y somete su moción a consideración de la junta a fin de que se someta a votación.

Una vez elevada esta moción los accionistas proceden a votar dando como resultado el noventa y nueve por ciento de los accionistas asistentes votan en favor de la moción y así resulta aprobada.

La presidente manifiesta que, como consecuencia del aumento de capital se deberán reformar sus estatutos en ese sentido, del mismo modo somete a aprobación de la Junta esta Reforma de Estatutos, como consecuencia del aumento de capital, en lo referente al artículo Quinto, elevada a moción esta propuesta, la Junta se pronuncia en un 99% a favor y solicita que se haga constar en esta acta la forma en que constaba el artículo Quinto, antes de la reforma y cómo quedará, luego del aumento de capital y la reforma de estatutos que es aprobada por la Junta.

Se advierte además, que todo lo que se resuelva en esta junta, deberá ser ejecutado a la brevedad que el caso lo exige.

La junta general extraordinaria de accionistas acoge con beneplácito las propuestas hechas por la presidente y se pronuncia en el siguiente sentido:

1.- La junta resuelve, Aumentar su capital a CINCO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; y a reformar el artículo quinto del estatuto social.

2.- Consecuentemente se procede a reformar el Artículo quinto que se refiere al capital de la compañía, en el siguiente sentido:

El artículo quinto decía "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de novecientos noventa dólares de los Estados Unidos de América, dividido en novecientos noventa acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, los título de acciones llevarán la firma del presidente y del gerente general.

El artículo Quinto, luego del aumento de capital dirá: ARTÍCULO QUINTO.- el capital de la compañía es de El capital social de la compañía es de cinco mil setecientos diecinueve dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil setecientos diecinueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, los título de acciones llevarán la firma del presidente y del gerente general.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL ANTES DEL AUMENTO

	Nombre del Accionista	Capital Pagar	Capital Pagar	Número de Acciones
1.-	BAÑOS PADILLA JIMENA JANNETH	30,00	30,00	30
2.-	CAIZA TAPIA MARCO VINICIO	1,00	1,00	1
3.-	CAMPOVERDE GUAJALA CARLOS MANUEL	30,00	30,00	30
4.-	CASA CAIZA DIEGO PATRICIO	1,00	1,00	1
5.-	CASA CHANCUSIG WILLIAM PATRICIO	30,00	30,00	30
6.-	CASTAÑO CARRIAZO ANDRES	30,00	30,00	30
7.-	CHALUIZA ANTE MARIA ELSA	30,00	30,00	30
8.-	CLAVIJO SALAZAR LUIS ARMANDO	1,00	1,00	1
9.-	COLLANTES ACUÑA LUIS SANTIAGO	30,00	30,00	30

10.-	CORDOVA VALLEJO JAVIER JOANAN	30,00	30,00	30
11.-	DIAZ SALAZAR EDWIN DAVID	30,00	30,00	30
12.-	GAVILANEZ REAL LENIN MAURICIO	30,00	30,00	30
13.-	GUAMAN TUMAILLA ANGEL MIGUEL	25,00	25,00	25
14.-	LEMA BERNAL CESAR GONZALO	30,00	30,00	30
15.-	LEMA MOROMENACHO DIANA ELIZABETH	30,00	30,00	30
16.-	LLIGUIN LLIGUIN BETY NARCISA	30,00	30,00	30
17.-	LOGACHO PALLO OMAR RENATO	1,00		1
18.-	MONTEROS OROZCO HORTENCIA DE LOS ANGELES	30,00	30,00	30
19.-	OROZCO TAPIA ROSA DEL PILAR	30,00	30,00	30
20.-	PROANO CASTILLO EDISON ALFONSO	30,00	30,00	30
21.-	QUILUMBA QUINGA MONICA FERNANDA	30,00	30,00	30
22.-	QUINGA LOACHAMIN ROBER KENNEDY	1,00	1,00	1
23.-	REYES VALLEJO HUGO MARCELO	30,00	30,00	30
24.-	RUIZ VALLEJO SEGUNDO PASTOR	30,00	30,00	30
25.-	SALAZAR MORALES DANIEL ALEXANDER	30,00	30,00	30
26.-	SALAZAR PEÑA IRENE CARMITA	30,00	30,00	30
27.-	SALAZAR PEÑA PATRICIA BERONICA	30,00	30,00	30
28.-	SALAZAR PEÑA RUD JIMENA	30,00	30,00	30
29.-	SILVA SOLORZANO NEVIN RODRIGO	30,00	30,00	30
30.-	TACO CARLOS ALONSO	30,00	30,00	30
31.-	TALAVERA CAILLAMARA LUIS ALFREDO	30,00	30,00	30
32.-	TALAVERA MASABANDA FREDY ROLANDO	30,00	30,00	30
33.-	TOAPANTA ACUÑA LUIS ANIBAL	30,00	30,00	30
34.-	VEGA GUAYASAMIN MELBA KARINA	30,00	30,00	30
35.-	VEGA SANTOS JACQUELINE VIVIANA	30,00	30,00	30
36.-	VENEGAS LOZADA ALCIBAR EFREN	30,00	30,00	30
37.-	VIDAL VASCONEZ HUGO FERNANDO	30,00	30,00	30
38.-	YANCHALIKUIN LAYEDRA HECTOR ANTONIO	30,00	30,00	30
TOTAL		990,00		990

0000008

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO DE CAPITAL.

	Nombre del Accionista	Capital Suscrito USD	Aumento de Capital Mediante Deposito en Numerario USD	Aumento de Capital en USD	Numero de Acciones Nuevo del Aumento de Capital
1.-	BAÑOS PADILLA JIMENA JANNETH	30,00	0	30,00	30
2.-	CAIZA TAPIA MARCO VINICIO	1,00	0	1,00	1
3.-	CAMPOVERDE GUAJALA CARLOS MANUEL	30,00	70	100,00	100
4.-	CASA CAIZA DIEGO PATRICIO	1,00	99,00	100,00	100
5.-	CASA CHANCUSIG WILLIAM PATRICIO	30,00	2.570,00	2.600,00	2.600
6.-	CASTAÑO CARRIAZO ANDRES	30,00	0	30,00	30
7.-	CHALUIZA ANTE MARIA ELSA	30,00	0	30,00	30
8.-	CLAVIJO SALAZAR LUIS ARMANDO	1,00	99	100,00	100
9.-	COLLANTES ACUÑA LUIS SANTIAGO	30,00	0	30,00	30
10.-	CORDOVA VALLEJO JAVIER JOANAN	30,00	0	30,00	30
11.-	DIAZ SALAZAR EDWIN DAVID	30,00	0	30,00	30
12.-	GAVILANEZ REAL LENIN MAURICIO	30,00	0	30,00	30
13.-	GUAMAN TUMAILLA ANGEL MIGUEL	25,00	0	25,00	25
14.-	LEMA BERNAL CESAR GONZALO	30,00	70,00	100,00	100
15.-	LEMA MOROMENACHO DIANA ELIZABETH	30,00	70,00	100,00	100
16.-	LLIGUIN LLIGUIN BETY NARCISA	30,00	0	30,00	30
17.-	LOGACHO PALLO OMAR RENATO	1,00	0	1,00	1
18.-	MONTEROS OROZCO HORTENCIA DE LOS ANGELES	30,00	0	30,00	30
19.-	OROZCO TAPIA ROSA DEL PILAR	30,00	0	30,00	30
20.-	PROAÑO CASTILLO EDISON ALFONSO	30,00	0	30,00	30

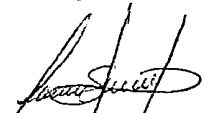
21.-	QUILUMBA QUINGA MONICA FERNANDA	30,00	0	30,00	30
22.-	QUINGA LOACHAMIN ROBER KENNEDY	1,00	0	1,00	1
23.-	REYES VALLEJO HUGO MARCELO	30,00	0	30,00	30
24.-	RUIZ VALLEJO SEGUNDO PASTOR	30,00	70,00	100,00	100
25.-	SALAZAR MORALES DANIEL ALEXANDER	30,00	0	30,00	30
26.-	SALAZAR PEÑA IRENE CARMITA	30,00	1.401,00	1.431,00	1431
27.-	SALAZAR PEÑA PATRICIA BERONICA	30,00	0	30,00	30
28.-	SALAZAR PEÑA RUD JIMENA	30,00	70,00	100,00	100
29.-	SILVA SOLORZANO NEVIN RODRIGO	30,00	0	30,00	30
30.-	TACO CARLOS ALONSO	30,00	0	30,00	30
31.-	TALavera CAILLAMARA LUIS ALFREDO	30,00	0	30,00	30
32.-	TALavera MASABANDA FREDY ROLANDO	30,00	70,00	100,00	100
33.-	TOAPANTA ACUNA LUIS ANIBAL	30,00	70,00	100,00	100
34.-	VEGA GUAYASAMIN MELBA KARINA	30,00	0	30,00	30
35.-	VEGA SANTOS JACQUELINE VIVIANA	30,00	0	30,00	30
36.-	VENEGAS LOZADA ALCIBAR EFREN	30,00	0	30,00	30
37.-	VIDAL VASCONEZ HUGO FERNANDO	30,00	70,00	100,00	100
38.-	YANCHALIKUIN LAYEDRA HECTOR ANTONIO	30,00	0	30,00	30
TOTAL		990,00	4.729,00	5.719,00	5.719

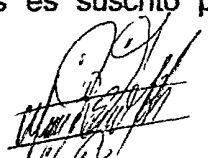
Del mismo modo la Junta autoriza al Gerente General y Representante Legal, a que eleve Escritura Pública la decisión de esta junta y proceda a realizar cuantos tramites sean necesarios a fin de lograr el aumento de capital resuelto y consecuentemente la reforma de estatutos.

Del mismo modo, la Junta autoriza al representante legal a que, en caso de ser necesaria alguna enmienda tanto a esta acta como a la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, comparezca por sí solo a su otorgamiento.

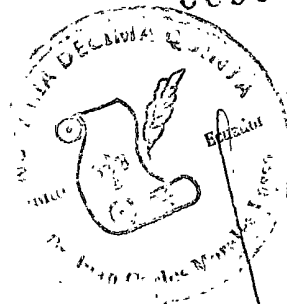
Una vez agotado el orden del día se concede un receso de cuarenta y cinco minutos a fin de que se proceda a redactar el acta correspondiente.

Siendo las veinte y un horas con treinta minutos, se reinstala la junta, y se pone en su conocimiento el contenido de esta acta el mismo que luego de haber sido leído, comprendido y aprobado por todos los asistentes es suscrito por la señora Presidente y el Señor Secretario de esta junta.


Irene Carmita Salazar Peña
PRESIDENTE DE LA JUNTA


William Patricio Casa Chancusig
SECRETARIO DE LA JUNTA

0000009



Quito, 03 junio 2013

Señor

WILLIAM PATRICIO CASA CHANCUSIG.

Presente.

De mi consideración:

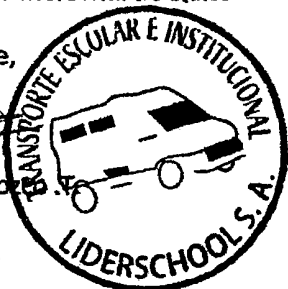
Es mi deber poner en su conocimiento que la Junta Ordinaria de los Accionistas de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Liderschool S.A. Reunida el día 22 de Mayo del 2013 se le eligió a usted como Gerente General, por lo que ejercerá tal Representación Legal el Sr. William Patricio Casa Chancusig en la mencionada Compañía por el periodo de dos años, debiendo ejercer su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

Tales estatutos consta en la escritura de constitución de la compañía otorgada ante la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de abril del 2013 e Inscrita 30 de Mayo del 2013 en el Registro Mercantil de Quito

Atentamente,

Sra. Rosa Orozco

SECRETARIA



Acepto y agradezco el nombramiento procedente, Quito, 03 de Junio del 2013, Rio Saloya N20 y Pedro Quiñonez, Teléfono: 0992935011

Sr. WILLIAM P. CASA CH.

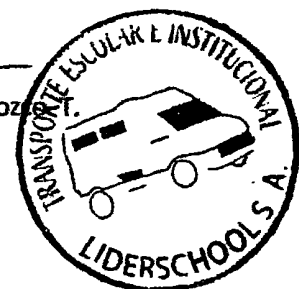
C.C. 0501746366

CERTIFICO - Que la firma que antecede que es la que utiliza el sr. William Patricio Casa Chancusig en todos sus actos públicos y privados, es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Quito, 03 de Junio del 2013

Sra. Rosa Orozco

SECRETARIA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	20088
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8381
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	03/06/2013
FECHA ACEPTACION:	03/06/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0501746366	CASA CHANCUSIG WILLIAM PATRICIO	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 19/04/2013 NOTARIA 10 RM 30/05/2013 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



Doyle: que la(s) copia(s) que antecede(n) conste en _____ foja (s) y exacta (s) original que me exhibió y que lo fuere el interesado

Sanción:

26 FEB 2014

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros
NOTARIO PÚBLICO TERCERO CANTÓN RUMINAHUI

Nº 0157948

También los manantiales y los pozos se agotan cuando se extrae demasiado y muy frecuentemente de ellos.

DEMÓSTENES

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

CORVANTISA S.A.

De conformidad con los Estatutos Sociales, la ley de Compañías y su Reglamento, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía CORVANTISA S.A., a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 27 de marzo de 2015, a las 12h00 en el domicilio de la Compañía, ubicada en la Av. Coruña N2736 y Orellana, Edificio La Moraleja Business Center, piso octavo, oficina 803 de esta ciudad de Quito. La Junta convocada deberá tratar el siguiente punto:

A esta Junta se convoca especial y personalmente a los señores Comisarios. La Junta General conocerá y resolverá los siguientes temas:

1. Conocimiento del informe del Gerente General
2. Conocimiento del informe de Comisario.
3. Presentación y aprobación de los Estados Financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2014.
4. Destino de las utilidades.
5. Reforma de los estatutos.

Ing. Beatriz Alvear P.
GERENTE GENERAL
CORVANTISA S.A.

PAC/99129/AG

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN RUMIHUASI, PROVINCIA DE PICHINCHA. Rumiñahui, lunes 2 de febrero del 2015, las 19h50. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Jefe de la UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN RUMIHUASI, PROVINCIA DE PICHINCHA, mediante resolución No. 222-2014 emanada por el Pleno del Consejo de la Judicatura con fecha 22 de septiembre del 2014 y publicada en el Registro Oficial No. 354 de fecha 15 de octubre del 2014. Agréguese al escrito presentado.

les 25 de marzo del 2015, a las 15h00 en el local ubicado en CHILLOGALLO, Cda. 23 de Mayo calle Oe8-B S35-240 y Calle Oe7-C. De conformidad con los Estatutos Sociales de la compañía la JUNTA GENERAL ORDINARIA se instalará legalmente con los ACCIONISTAS, que representen más del CINCUENTA POR CIENTO del Capital Social, en la misma que se tratará los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

1. CONSTATAción DEL QUÓRUM
 2. INFORME DE LA SEÑORA PRESIDENTA PERIODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
 3. INFORME ECONÓMICO DEL SEÑOR GERENTE GENERAL PERIODO 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
 4. INFORME DE LOS SEÑORES COMISARIOS
 5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL BALANCE CORRESPONDIENTE AL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
 6. RESOLUCIONES
 7. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA
 8. CLAUSURA
- Se convoca personal y obligatoriamente a los Señores Comisarios

Atentamente

Sra. Mariana Peñafiel Aguilar
PRESIDENTA

PAC/1034519

signe:
Juicio: No. 17230-2014-0592-Meg
Trámite: Ordinario (daño moral)
Actor: Jorge Luis Pastor Peñaherrera
Demandado: Francisco José Serrano Polít
Providencia.
"UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, QUITO, lunes 2 de marzo del 2015, las 16h00. VISTOS: La demanda propuesta por JORGE LUIS PASTOR PEÑAHERRERA en contra de FRANCISCO JOSÉ SERRANO POLIT reúne

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL AL DEMANDADO SEÑOR DAVID FAUSTO BRIONES VALERO.
DE LA DEMANDA DEL JUICIO VERBAL SUMARIO, PROPUUESTO EN SU CONTRA POR EL DR. ANTONIO RAMON RODRIGUEZ VICENS.
ACTOR: DR. ANTONIO RAMON RODRIGUEZ VICENS
DEMANDADO: DAVID FAUSTO BRIONES VALERO
JUICIO No. 1090-2012.
TRAMITE: VERBAL SUMARIO-MM.
CUANTIA: \$ 3.400,00
Quito, 17 de marzo del 2015

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial, en esta ciudad de Quito, para posteriores notificaciones.-
Cra. Guadalupe Narváez
SECRETARIA (E) - DEL JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
P AR/99130/AG

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A:
FERNANDO PATRICIO AGUILAR CRIOLLO EXTRACTO, para que comparezca a la audiencia de conciliación.

Quito 17 de Marzo del 2015

TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL S.A.

Se comunica a los accionistas de la compañía de TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL S.A. Que en la junta general extraordinaria celebrada el día 13 de febrero del 2015 a las 9h00 a.m. se resolvió el aumento de capital de la referida empresa, razón por la cual dando cumplimiento al art. 181 de la ley de Compañía se les comunica una vez más a fin de que ejerzan su derecho preferente, en proporción a sus acciones para suscribir el referido aumento de capital, derecho que se lo hará valer durante los 30 días siguientes a esta publicación.

Atentamente

William Patricio Casa Irene Carmila Salazar
Gerente General Presidenta

PAC/1034429a



pendiente". Notifíquese. Ab. Santiago Altamirano Ruiz, Juez. Lo que comunico para los fines de ley y preengo de la obligación de señalar casillero judicial. Atentamente,
Dra. Mercedes Torres-Suárez

cuantía y el casillero judicial señalado por el actor para sus futuras notificaciones, así como la calidad en que comparece. CITESE Y NOTIFIQUESE.- F) Dr. Reynaldo Flor Alvarado, Juez JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, martes 30 de abril del 2013, las 09h39.- En mérito del juramento rendido por el actor en la calidad que obra de autos, sobre la imposibilidad de determinar la residencia del demandado, cítese con el contenido de la demanda, auto inicial y presente providencia al demandado señor Roberto Javier Moncayo Alcázar, por la prensa, mediante tres publicaciones, en uno de los periódicos de amplia circulación de esta ciudad de Quito, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, para lo cual se entregará el extracto correspondiente. NOTIFIQUESE.- F) Dra. Verónica Jaramillo Huilcapí, Jueza
Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar Casillero Judicial para posteriores notificaciones dentro del perímetro legal.-Certifico.- ATENTAMENTE
DR. LUIS CHULDE RUANO. SECRETARIO (E)
Hay firma y sello
P AR/99132/AG

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL
CITACION JUDICIAL A:
MARCO VINICIO ATIENCIA VERDESOTO, se le hace com-

cer el EXTRACTO de la demanda de Juicio Verbal Sumario signado con el No. 2010-0495-EP y PROVIDENCIAS, que a continuación siguen:
EXTRACTO:

ACTOR: BANCO DE LA PRODUCCION PRODUBANCO

VERDESOTO, en el lugar indicado para el efecto.- Agréguese la documentación acompañada. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado y la calidad en la que comparece el accionante. Actúe el Secretario encargado. Notifíquese.- F) DR. EDWIN ARGOTI REYES, JUEZ (S)
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, martes 21 de enero del 2014, las 14h18.- Agréguese al proceso el escrito que antecede.- En la principal, una vez que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por esta Judicatura mediante providencias precedentes, se dispone que se cite al demandado, señor MARCO VINICIO ATIENCIA VERDESOTO, mediante tres publicaciones por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación a nivel nacional editados en esta ciudad de Quito, conforme lo dispone el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil. Al efecto, remítase el extracto respectivo.- Notifíquese.- F) DR. ARMANDO ACEDO GUALLI, JUEZ
Lo que pongo en su conocimiento para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para recibir futuras notificaciones.- CERTIFICO.- AB. GABRIELA PEÑAFIEL MARTÍNEZ SECRETARIA (E)
Hay firma y sello
P AR/99129/AG

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
QUITO-ECUADOR

0000011

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIDADANIA 050174636-6
 CASA CHANCUSIG WILLIAM PATRICIO
 COTOPAXI/LATACUNGA/GUAYTACAMA (GUAYTACAMA)
 25 DICIEMBRE 1969
 003- 0037 00287 M
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 GUAYTACAMA (GUAYTACAMA) 1969



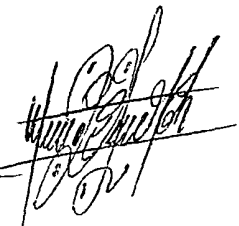
ECUATORIANA***** V4442M442
 CASADO AIDA MARGOTH CAIZA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 CARLOS CASA
 LUZ MARIA CHANCUSIG
 FEMININO 18/05/2011
 10/06/2023
 REN 3864426



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014
 002-0146 0501746366
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CASA CHANCUSIG WILLIAM PATRICIO

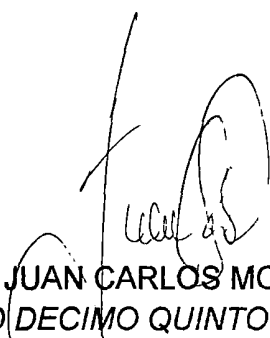
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	1. TURKAMBA	2
QUITO	2. PICHINCHA	TECMA
CANTÓN	3. PICHINCHA	

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE
CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL S.A.,
FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A CATORCE DE JULIO DEL DOS
MIL QUINCE.




Dr. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



0000012

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 49805

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	34522
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3770
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0501746366	CASA CHANCUSIG WILLIAM PATRICIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /14/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1910 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 30/05/2013, TOMO: 144.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL